

## DECRETO 1681 DE 2000

(septiembre 4)

por el cual se autoriza a la Directora del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José de Caldas, Colciencias, para aceptar una invitación y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, los artículos 34 y 96 del Decreto 1950 de 1973 y los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

### CONSIDERANDO:

Que la doctora Margarita Garrido de Payán, Directora de Colciencias, ha sido invitada para participar en la VI Reunión del Comité Ejecutivo del Mercado Común de Conocimiento Científico y Tecnológico, MERCOCYT-, que se llevara a cabo en la ciudad de Kingston, Jamaica, entre el 7 y el 8 de septiembre del año 2000;

Que la participación de Colciencias en el evento mencionado es de gran importancia ya que en los temas a tratar se encuentra la presentación de ideas sobre un nuevo mecanismo para armonizar proyectos similares de los diferentes países miembros y ajustes de los presupuestos para proyectos multilaterales consolidados. Igualmente se comentaran temas por la Secretaría Pro-Tempore, (Colombia) sobre la Reunión de Ministro de Ciencia y Tecnología a realizarse el año entrante;

Que la invitación efectuada a la doctora Margarita Garrido de Payán incluye los tiquetes aéreos y los viáticos correspondientes a los días 7 y 8 de septiembre del año 2000 por

cuenta del Mercado Común de Conocimiento Científico y Tecnológico, MERCOCYT,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Margarita Garrido de Payán, Directora General del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, para aceptar la invitación formulada por el Comité Ejecutivo del Mercado Común de Conocimiento Científico y Tecnológico, MERCOCYT-para participar en la VI Reunión del Comité Ejecutivo, que se llevará a cabo en Kingston, Jamaica, entre el 7 y el 8 de septiembre del año 2000. En virtud de la presente autorización la funcionaria queda facultada para recibir del Mercado Común de Conocimiento Científico y Tecnológico, MERCOCYT, los tiquetes aéreos y los viáticos correspondientes a los días 7 y 8 de septiembre del año 2000.

Artículo 2°. Mientras dura la comisión de servicios que se concederá mediante resolución del Departamento Nacional de Planeación, con fundamento en este decreto, encárgase de la Dirección del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, al doctor Mauricio Nieto, Subdirector de Programas Estratégicos del mismo organismo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Juan Carlos Echeverri Garzón.

